

Opinión

Gobierno corporativo y conglomerados

Roberto Junguito Bonnet



Este año se cumple el quinto aniversario del denominado Código País del 2014 que estuvo dirigido a establecer las mejores prácticas de gobierno corporativo entre los emisores de valores. Para celebrar, y con el objeto de analizar el avance que ha tenido el gobierno corporativo de los conglomerados financieros y los retos futuros, la Superintendencia Financiera de Colombia, con el apoyo de la OCDE, ha convocado un Seminario donde se discutirá la importancia de los estándares de gobierno corporativo para los emisores de valores, el desarrollo del mercado de capitales del país y la inversión y el crecimiento de la economía.

En este evento se destacará la evolución muy positiva que ha tenido la adopción de mejores prácticas de gobierno corporativo en nuestro país durante los últimos 25 años y la forma como el Cód-

igo País introdujo los principios básicos internacionales en esta materia, elevando así nuestros estándares. Esos principios comprenden la importancia de un esquema de regulación que garantice el derecho y trato equitativo a los accionistas, el suministro oportuno de información de la empresa por medio de estándares internacionales de contabilidad, la separación efectiva del rol del gobierno como propietario de empresas del estado de su función como regulador del mercado, el establecimiento de unas reglas del juego similares en los casos que las empresas del estado compitan con las empresas privadas evitando distorsiones del mercado y el reconocimiento de los derechos de los grupos de interés o stakeholders en el devenir de una empresa mediante normas, acuerdos y buen funcionamiento de asambleas y juntas directivas.

Los mecanismos para garantizar un buen gobierno corporativo incluyen el derecho y trato equitativo a los accionistas, lo cual se debe asegurar con la regulación; el rol que debe jugar la asamblea



El Código País introdujo los principios básicos internacionales de mejores prácticas de gobierno corporativo, elevando así nuestros estándares”.

de accionistas, la importancia que debe tener la Junta Directiva para dar mayor transparencia de funciones frente al emisor y al conglomerado, al fomentar la gestión y la revelación de conflictos de interés y las políticas de operaciones con partes vinculadas; la consolidación de una arquitectura de control que mejore el seguimiento del desempeño de los objetivos estratégicos del emisor y su conglomerado y eleve la capacidad de gestionar riesgos, reforzando el control de la sociedad, la adopción de estándares de transparencia y de in-

formación que revelen la situación del emisor y la estructura de conglomerado, y que establezca y divulgue políticas de responsabilidad social empresarial, relaciones con grupos de interés, comunidad y medioambiente.

De acuerdo a la literatura, el gobierno corporativo tiene un impacto positivo en todos los participantes del sistema financiero; esto es, en el propio estado, en la Superintendencia Financiera y otras autoridades económicas, en los inversionistas y, en general, en el mercado de valores. Si bien los avances al poner en marcha mejores estándares de gobierno corporativo han sido muy grandes en áreas como el establecimiento de altos patrones de administración, transparencia, beneficios económicos, mayores niveles de confianza y en mitigación de pérdidas, aún existen grandes retos para fortalecer y consolidar el esquema. Estos retos serán el tema de discusión entre los directivos de los mayores conglomerados financieros del país con el Superintendente y el Ministro de Hacienda.

Exministro de Hacienda

¿Cuál es el miedo?

José David Name Cardozo



Es natural que en medio de los debates que generan las iniciativas legislativas, surjan conceptos a favor y en contra. Opiniones, en el escenario ideal, enmarcadas en una deliberación con argumentos coherentes y objetivos, resultando en un ejercicio democrático constructivo. Ahora, cuando encontramos con cuestionamientos sin sentido, espoleados por intereses de personas que buscan mantener la balanza a su favor, nos hallamos en una dinámica deshonesto y pífida.

Por no cumplir su propósito, he cuestionado constantemente el uso que se le ha dado al Cargo por Confiabilidad, figura creada por la CREG en el 2006 como una remuneración que pagamos los colombianos para que, en momentos críticos, tengamos garantizado el suministro de energía eléctrica. Varios informes de la Contraloría General confirman que existe un vacío jurídico al no precisarse la obligación de las generadoras a invertir en activos que permitan la generación en épocas de escasez.

Hace 15 días radiqué en el Senado el Proyecto de Ley 146, en el que propongo que la naturaleza del dinero del Cargo por Confiabilidad se defina como de carácter público, para garantizar su correcta ejecución y transparencia, y se someta a la vigilancia de los entes de control y de la Fiscalía General de la Nación.

Deformando el propósito y espíritu de este proyecto, el señor Hemberth Suárez, en su columna titulada “Co-administración del cargo por confiabilidad”, publicada en este medio el 29 de agosto, afirmó de manera imprecisa algunos aspectos de nuestra propuesta que merecen aclaración. En primer lugar, un control fiscal posterior, vital ante la actual falta de vigilancia y control de los recursos del cargo, no se traduce en “co-administrar”. Como segundo punto, vigilar no es “meterse” en las finanzas de los inversionistas privados, es supervisar la ejecución de los recursos que pagamos los colombianos vía tarifa, que suman más de \$25 billones.

Resulta necesario precisar que dichos recursos son privados en su origen por ser detraídos del bolsillo de los usuarios para el cumplimiento de una finalidad pública, por lo tanto, es el mismo Estado el llamado a velar para que sean destinados al cumplimiento de su propósito. Es deber del Estado controlar estos dineros cuya destinación está reglada, así que es necio sostener la naturaleza privada de un dinero que a todas luces deviene de la potestad impositiva del Estado. Si la transparencia y vigilancia de los recursos puede: “...generar incertidumbre y mayor percepción del riesgo para los inversionistas, lo que finalmente desincentivaría la inversión en generación de energía eléctrica” como escribe el señor Suárez, entonces no estamos frente un sistema viable ni sostenible. Da tristeza que profesionales respetables como el señor Suárez sirvan de punta de lanza para personajes que les gusta administrar recursos públicos, pero detestan rendir cuentas.

Me pregunto: ¿Cuál es el miedo a que se vigile el dinero del cargo por confiabilidad para que no caigan en la corrupción privada? Espero que este debate que comienza se haga con altura y argumentos reales, no con pataletas carentes de veracidad.

Senador de la República. Codirector del Partido de la U

Pan y pedazo

Horacio Ayala Vela



La expresión que encabeza esta columna se utilizaba hace unos cuantos años para calificar el apetito o el deseo de quien quería lograr más de lo que le estaban entregando, generalmente a título gratuito. Esta expresión, que sigue vigente, así ya no sea utilizada en el lenguaje diario, tiene frecuente aplicación en materia tributaria. Los beneficiarios de prebendas, exenciones, excepciones, descuentos, beneficios y cuantas rebajas existen en nuestro medio, viven en procura de mecanismos para extenderlas, incrementarlas, mejorarlas y en lo posible eternizarlas.

El más reciente ejemplo es evidente leyendo una sentencia, por medio de la cual la Corte Constitucional niega la pretensión de las zonas francas, para que se dejara sin efecto el incremento en la tarifa del impuesto de renta de es-

tas entidades, que venían tributando con una tasa inferior a la mitad de lo que paga el resto de las sociedades. Además de los argumentos de orden constitucional que esgrime la Corte, les recuerda a esas entidades que ya gozan de al menos otras cuatro ventajas en materia de IVA y comercio exterior. Valga agregar, aunque la Corte no lo menciona, que los escritos de estas sociedades tributariamente privilegiadas ignoran, a propósito, que cuando se decretó el aumento del impuesto de renta, quedaron beneficiadas con la rebaja en el pago de parafiscales, ventaja económica que es para nada despreciable.

Son muchos los estudios y los comentarios de expertos nacionales y organismos internacionales que critican las excesivas ventajas tributarias de las zonas francas frente al resto de los contribuyentes, a lo cual se agrega el hecho negativo de que se conceden de manera discrecional.

Pero por supuesto no son los únicos contribuyentes que gozan de beneficios especiales y quieren pan y pedazo. Algo similar ha venido ocu-

riendo con la hotelería, beneficiada con una exención total con efectos sobre treinta y siete años gravables, con el agravante de que se extendió a los dueños del negocio residentes en el exterior, por defectos en la redacción de las normas, que no contemplaron la figura de las inversiones a través de sucursales. También en esta actividad se han presentado demandas ante la Corte Constitucional, por el modesto impuesto que nació a raíz de la aparición del CREE. Seguramente, en este caso tampoco los demandantes mencionan el pequeño detalle de que la hotelería fue una de las actividades más beneficiadas con la eliminación de los aportes a salud, al SENA y al Bienestar Familiar, en la medida que sus nóminas están compuestas en más de un 99% por trabajadores que ganan menos de diez salarios mínimos.

Uno de los grandes defectos que tienen las exenciones, beneficios o renuncias tributarias, consiste en que el Estado no puede medir el verdadero impacto de esos beneficios sobre los ingresos fisca-



Muchos estudios y comentarios de expertos nacionales y foráneos critican las grandes ventajas tributarias de las zonas francas sobre otros contribuyentes”.

les. No solo por las enormes dificultades para calcularlo aritméticamente, sino por las evasiones y elusiones que se facilitan con las medidas exceptivas. Más frecuentes y creativas ahora, con la proliferación de mecanismos de evasión y elusión utilizando terceros países o territorios. Y porque el relajamiento de las costumbres de algunos contribuyentes y asesores estimula la tendencia a pedir pan y pedazo.

Consultor privado horacio.ayalav@outlook.com